

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277 de 1971, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de don José Saus Portero, sobre solicitud para convocatoria a Junta general extraordinaria de la Entidad «Frisasi, S. A.», en los cuales, con esta fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil denominada «Frisasi, S. A.», para su celebración en el domicilio social en Chinchilla, pasaje de San Roque, carretera de Ocaña a Alicante, y edificio allí existente, el día 14 de julio próximo, a las diez de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, caso de no concurrir a la primera las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado, de ser nominativas las acciones o las dos terceras partes de dicho capital de ser las acciones al portador, el día siguiente, 15 de julio, a las once horas, Junta que habrá de ser presidida por el Presidente del Consejo de Administración, excelentísimo señor don Nicolás Franco Bahamonde, y caso de no concurrir este señor, la presidirá el solicitante, don José Saus Portero, para tratar en ella de los asuntos siguientes:

1.º Examen de las aportaciones dinerarias que, según la escritura de constitución de Sociedad, efectuaron los socios fundadores, con comprobación y justificación de su realidad, del destino que, en su caso, se haya dado a las mismas y de la actual situación de ellas, con justificación del lugar o lugares en que esté depositado su importe.

2.º Disolución de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidadores, con determinación de sus facultades...

Lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Augusto Monzón Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, doy fe.—Augusto Monzón.—Ante mí, José Luis Rodríguez.—Rubricados.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «La Voz de Albacete» de esta capital, expido el presente, que firmo en Albacete a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—2.155-3.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Solriza, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Bruch, número 120, bajos, y con sucursales en diversas poblaciones de la nación, dictó la resolución que en su parte necesaria es como sigue:

Auto.—Barcelona, 5 de mayo de 1972. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de los señores Interventores, que se unirá al expediente de su razón; y

Resultando que el Procurador don Carlos Testor Ibars, en la representación que tiene acreditada de la Entidad suspensa «Solriza, S. A.», y mediante su escrito de 28 de abril del corriente año, solicitó que con suspensión del señalamiento acordado para la celebración de la Junta general de acreedores, se sustituya la misma por el trámite escrito, dado que el número de acreedores es superior a los doscientos, y se le conceda a tal fin el término de cuatro meses para presentar por escrito las actas notariales de adhesión al Convenio de acuerdo con lo que previene la Ley;

Resultando que por providencia de 3 del actual se acordó dar vista a los señores Interventores de dicha petición, por término de tres días; trámite que evocan mediante el anterior escrito, informando favorablemente la petición formulada por la representación de la suspensa;

Considerando que cuando el número de acreedores excede de doscientos y siempre que se solicite antes de los ocho días precedentes al día señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, circunstancias que concurren en el presente caso, de acuerdo con lo que disponen los artículos 18 y 19 de la Ley de 28 de julio de 1922, y teniendo en cuenta el especial informe favorable de la Intervención judicial, se estima procedente suspender definitivamente la celebración de la mencionada Junta y acceder a lo demás solicitado, S. S., ante mí, Secretario, dijo:

Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Sociedad suspensa «Solriza, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el día 16 de los corrientes, se acuerda que en lo sucesivo este expediente se ajuste al procedimiento escrito que establece la Ley de Suspensión de Pagos; se concede a la mencionada Entidad suspensa el plazo de cuatro meses con objeto de que presente la correspondiente proposición de convenio y haga constar en legal forma el voto de los acreedores respecto al mismo; hágase público lo resuelto en este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma el señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad; doy fe.—Luis Serrano de Pablo.—Ante mí.—Victoriano Domingo Lorén.—Rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Barcelona a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Victoriano Domingo Lorén.—6.791-C.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se incoa expediente de declaración de ausencia legal de Francisco Casal Zapata, mayor

de edad, casado, natural y vecino que fue de la ciudad de Sada, municipio del mismo nombre, de donde se ausentó para Venezuela en 1960, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero; habiéndose instado su declaración de ausencia por su esposa, doña Encarnación Rodríguez Ceide, que goza del beneficio le-número 61/1972.

Betanzos, 15 de mayo de 1972.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—3.629-E. y 2.º 14-6-1972

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 40 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Manuel Rodríguez Caleiro, que se ausentó para América hace más de diez años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Carballo, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—1.702-D. y 2.º 14-6-1972

GERONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Gerona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Paláu Sureda, natural de La Escala, siendo, hasta el 31 de enero de 1939, su última residencia en el Hospital Psiquiátrico de Salt (Gerona), de donde se fugó, en los momentos en que las Fuerzas nacionales efectuaban su entrada en Gerona, no habiendo sus familiares, desde tal fecha, tenido la más mínima referencia de su desaparición y paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gerona a 21 de abril de 1972.—El Juez, Angel Mayayo García.—5.402-C. y 2.º 14-6-1972

MADRID

Don Vicente María Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 43/967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Papelera San Fermín, S. L.», contra don Enrique Estades Rodríguez y doña Pilar de la Fuente Martín, en reclamación de cantidad, en las que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes siguientes:

Una casa en casco de San Cebrián de Mazoté, en la calle de la Iglesia, sin que conste su número ni extensión superficial, compuesta de planta baja y alta, con su terraza, patio-jardín con diversos árboles y pozo, teniendo en la puerta izquierda una caseta almacén, que tiene puerta de entrada por la calle pública,

y linda toda ella: por la derecha, entrando, con casa de la señora Condesa de Troncoso; por la izquierda, con casa de Francisco Primo, paraje de herederos de Juan de Maestro y calle pública, y por el fondo, casas de Gerásimo González y otros. Dicha casa está construida con material de piedra, adobes, ladrillos y cemento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado indicada, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase, Decano de los de Valladolid, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda. Servirá de tipo para la misma el de valoración de tal finca, ascendiente a la suma de doscientas treinta y ocho mil setecientas setenta y seis pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta. A los debidos efectos, se hace constar que los títulos han sido suplidos con certificaciones de lo que en ellos consta en el Registro de la Propiedad, debiéndose los licitadores conformarse con ellos, y que la misma está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese, así como que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose al precio obtenido en la subasta a su extinción.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—8.599-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 243 de 1972 expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Roldán y González, hijo de Alfonso y de Milagros, nacido en Madrid el 4 de octubre de 1920, casado con doña Felisa Alonso Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Palencia, 46, de donde partió para San Paulo (Brasil), el 24 de septiembre de 1959, en busca de trabajo, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, y cuyo expediente ha sido promovido por su dicha esposa.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—5.459-C. y 2.º 14-6-1972

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número 328 de 1970, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don José Alonso Fernández, en reclamación de se-

tecientas noventa mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada al demandado dicho, y que es la siguiente:

Finca urbana en calle de Fernández Ossorio, número 9, con una superficie de 240,32 metros cuadrados; consta de casa con semisótano y tres plantas; linda: Al frente o Norte, con calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, con tierras que fueron de Los Crespos; por la izquierda, al Este, con casa de José Otero, y por la espalda, al Sur, con jardín de José Otero, y por la espalda, al Sur, con jardín de José Otero, de donde está segregada, cuya finca actualmente tiene el número once.

Se halla inscrita al tomo 347, folio 53, finca número 8.729, del Ayuntamiento de Madrid.

Expresada finca ha sido tasada judicial y pericialmente en la cantidad de dos millones novecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 26 de julio próximo a las once de su mañana y se previene:

Que para tomar parte en la misma los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresado tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro donde constan los demás pormenores de dicha finca, como son su total descripción, linderos y plantas de que consta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «El Alcázar» y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—1.956-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en General Castaños, 1, de Madrid, se siguen autos de secuestro número 463 de 1971, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra don José Sánchez Rubio, su esposa, doña Luisa Menan Ruiz, y don Francisco Gadia Salez, hoy su actual propietario «Comercio y Decoración, S. A.» (CODERSA), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez y término de quince días, debiendo tener lugar el remate en este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en General Castaños, 1, el día 5 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Joaquín García Morato, números 39 y 41. Finca primera de la demanda, 41 de la escritura de división. 41. Piso octavo, letra C, de la casa número 39 y 41 de la calle de Joaquín García Morato, de Madrid. Se halla situado en la planta octava del edificio, sin contar la baja y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de escalera y vivienda del portero; derecha, entrando, piso octavo D, patio de luces; izquierda, con patio de manzana, y fondo, con casa número 43 de la calle Joaquín García Morato.

Finca segunda de la demanda, 42 de la escritura de división. 42. Piso octavo, letra D, de la casa número 39 y 41 de la calle de Joaquín García Morato de esta capital. Se halla situado en la octava planta del edificio, sin contar la baja, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios, ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de escalera y piso octavo D; derecha, entrando, con la calle de Joaquín García Morato; izquierda, con piso octavo C, y fondo, con patio de luces y casa número 43 de Joaquín García Morato.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores que lo deseen deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— el 10 por 100 del tipo de la misma.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada en la escritura de préstamo para cada una de las fincas siguientes: Para la primera (finca 8.845) la de 90.000 pesetas y la segunda (8.846) la de 168.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo para cada una.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hicieren posturas iguales será abierta nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1972. El Juez.—El Secretario.—2.139-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia firme, que fueron instados por don Manuel Sempere González y otros contra don Emilio Ballester Roig y otros sobre declaración de dominio de propiedad y otros extremos, que es el número 128 de 1954, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado, a instancia de los demandantes y por haber fallecido el demandado don Emilio Ballester Roig el día 28 de junio de 1968, en Villanueva y Geltrú (Barcelona), requerir a los herederos de

dicho señor, que se desconocen, a fin de que dentro de tercero día otorguen ante Notario de esta capital, junto con los ocupantes de los hoteles objeto de autos, las escrituras de propiedad de tales hoteles, percibiendo en tal acto la suma que cada uno ha consignado en este Juzgado y que le corresponde abonar, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de que tal escritura se otorgará de oficio por el Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—8.675-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 137 de 1972 a instancia de la «Compañía de Edificación y Manufacturas Industriales, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra doña Rufina Juan Escudero para la efectividad de un crédito hipotecario de 286.677 pesetas de principal, más gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso señalado con la letra A en la planta primera de la casa sita en Aranjuez, en el barrio conocido por «Nuevo Aranjuez», calle de Abastos, número 85, con vuelta y fachada también a la de San Pedro. Le corresponde el número 10 general de la finca y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 71 metros y 81 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el pasillo común, por el que tiene su puerta de entrada y patio de luces al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con dicho patio de luces y piso señalado con la letra D en esa planta; por la izquierda, con el piso señalado con la letra B, y por el fondo, con la calle de San Pedro, a la cual tiene una terraza y una ventana. Cuota: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 14 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 292.088 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1972.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 7 de junio de 1972.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—2.151-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos número 448 de 1971, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidaigo contra don Carlos de Parada y Gómez-Terrones sobre pago de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Setecientos sesenta y una acciones nominativas de la Sociedad «Parada e Hijos, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, siendo su numeración la siguiente:

953 al 1.120, ambos inclusive
2.004 al 2.238, ambos inclusive.
3.078 al 3.356, ambos inclusive
3.771 al 3.849, ambos inclusive

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 12 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.176.125,50 pesetas, en que han sido valoradas pericialmente —ya que no se cotizan en Bolsa—, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La escritura acreditativa de la propiedad de las actuaciones obra unida en autos y podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1972.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 7 de junio de 1972.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—2.156-3.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Rosario Fernández López, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Santa María de Cayón, provincia de Santander, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Eusebio Ramos San Juan, de sesenta y dos años de edad, natural de Santander, hijo de Angel y de Matilde, el cual fue llamado a filas al producirse la guerra civil española, desapareciendo en el año 1938, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 6 de abril de 1972. El Juez, José Luis Gil Sáez.—El Secretario.—3.647-E. y 2.º 14-7-1972

TARANCON (CUENCA)

Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Trinidad Hernández Espejo, hijo de Dionisio y de Crisaca, natural y vecino que fué de Moncalvillo de Huete (Cuenca), el que con mo-

tivo de la pasada guerra civil española (1936-1939) fué reclutado por el ejército nacional y desapareció durante la contienda sin que hasta la fecha actual se haya tenido noticias de su paradero, habiendo instado dicha declaración de fallecimiento su hermana de doble vínculo doña Justa Hernández Espejo, asistida de su legítimo esposo, don Máximo Sierra Visquet.

Dado en Tarancón a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor. El Secretario.—5.502-C. y 2.º 14-6-1972

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Francisca Domínguez Refoyo, vecina de Madrid, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Santos Álvarez Garzón, nacido en Villalcampo el 30 de diciembre de 1923, siendo vecino de dicho pueblo, del que se ausentó en el año 1950, marchando al parecer a la República Argentina, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde hace más de quince años, ignorándose su existencia y paradero.

Y a los efectos determinados por el artículo 2.042, en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 24 de febrero de doña Francisca Domínguez Refoyo, vecina de Madrid.—El Juez, Enrique García.—El Secretario, Arturo Merino.—5.608-C. y 2.º 14-6-1972

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado, Juez número seis de Valencia, en las diligencias preparatorias número 181 de 1971 sobre imprudencia, por la presente se cita al encartado Enrique Betoret Aduves, vecino de París, domiciliado en 41 Rue Breguet (Francia), para que el día once de julio próximo venidero, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado, para asistir al juicio oral de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y se inserte la presente en el «Boletín Oficial del Estado» libro esta cédula, que firmo en Valencia a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.977.)

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 94 de 1973, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones de la menor Josefa Palacios Quintana, producidas por atropello, cuyos hechos tuvieron lugar el día diecisiete de septiembre último, contra Marie Therise Bodis, conductora del vehículo matrícula marroquí 4658-47, de veintinueve años de edad y con domicilio en Im Mucbie Gouraud-Meknes (Marruecos), habiéndose acordado en el día de hoy citar a las partes para que concurren a dicho juicio el próximo día tres de julio, a las diez y quince de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a dicha denunciada, expido el presente en Puerto Real a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—5.908.